



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



000000 01

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL,
CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
BURGU S.A.

Cuántía: \$600.

3/12/2000

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de diciembre del dos mil cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor ING. JUAN RAMON ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BURGU S.A. El compareciente soltero, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que precede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO, se autoriza en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio del Objeto Social, la Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones; Aumento del Capital social y Reforma del Estatuto de la compañía BURGU S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE, interviene, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor ING. JUAN RAMON ZAMBRANO CEDEÑO, en su



calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BURGU S.A., tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A.- La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve. B.- La

Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de diciembre del dos mil cuatro, resolvió: (Uno) Cambiar el objeto social de la compañía, (Dos) Dolarizar el capital Social de la compañía de CINCO MILLONES de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (Tres) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América;

(Cuatro) Aumentar el Capital Social de la suma de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones ordinarias y

nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una; (Cinco) Reformar los artículos Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto Social; (Seis) Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes

expuestos en la cláusula anterior, el compareciente ING. JUAN RAMON ZAMBRANO CEDEÑO, por los derechos que representa de la compañía BURGU S.A., en su calidad de Gerente General, declara: (Uno) Cambiado el Objeto social de la compañía de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el tres de diciembre del dos mil cuatro; (Dos) Dolarizado el capital Social de la compañía en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (Tres) Elevado el valor nominal de cada una

ento
en
la

75%

SMDO.

Louis

SEPTIMO: Reformar los artículos **Segundo, Quinto y Sexto** del Estatuto Social en los términos siguientes: : "ARTICULO SEGUNDO. OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de intermediación laboral, mediante la tercerización de recursos humanos, en las diferentes modalidades autorizadas por el Ministerio del Trabajo, esto es: temporal, ocasional, complementarios e indefinidos, incluyendo en esta actividad la selección, reclutamiento de personal y cualquier actividad afín a la intermediación. Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo." "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."

OCTAVO: Autorizar expresamente al señor Gerente General para que proceda a sustituir los anteriores títulos de acciones, cuyo valor está en sucres por otros en los que conste su valor en dólares de los Estados Unidos de América; para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaría, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las doce horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f.- JENNIFER CEDENO ESPINOZA, Presidente de la Junta; f.- MARIO RAMOS MARCILLO, accionista, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.


ING. JUAN RAMON ZAMBRANO CEDENO
Secretario de la Junta

Guayaquil, Marzo 25 de 1999 ✓

Señor Ing.
RAMON ZAMBRANO CEDEÑO ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BURGU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. *R.L.*

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 14 de Enero de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Febrero de 1999. ✓

Muy atentamente,

Real
INGRID SUAREZ REYES
INGRID SUAREZ REYES /
PRESIDENTE ✓

ACEPTA EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BURGU S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 1301779391. ✓ Fecha Ul-Supra. ✓

[Firma]
ING. RAMON ZAMBRANO CEDEÑO
GERENTE GENERAL ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*

Folio(s) *19496* - Registro Mercantil No.
5343 Repertorio No. *7369*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil *Abril 02 de 1999 + 5 2004*

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYU



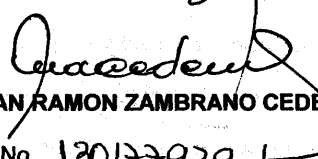
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

000000 04

de las acciones en UN DOLAR de los Estados Unidos de América; Cuatro) Aumentado el Capital Social de la suma de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía, es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una; Cinco) Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BURGU S.A., celebrada el tres de diciembre del dos mil cuatro; Seis) Reformados los artículos Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto Social de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el tres de diciembre del dos mil cuatro; Siete) Se deja constancia que los accionistas de la compañía BURGU S.A. son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, ING. JUAN RAMON ZAMBRANO CEDEÑO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BURGU S.A. declaro bajo juramento que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de diciembre del dos mil cuatro.

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía. b.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía a BURGU S.A. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firma ilegible. Joaquín Flor Morja: Abogado. Registro

cuarenta y uno veinticinco. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, nombramiento del Representante Legal de la compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.


ING. JUAN RAMON ZAMBRANO CEDENO

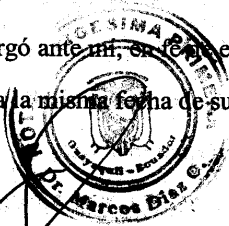
Ced. U.. No. 130177939-1

Certif. de Vot. No. 690796

BURGU S.A.

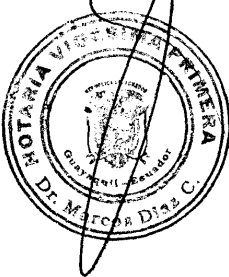
R.U.C. No. 0991495606001

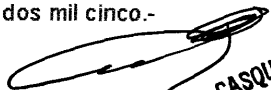
Se otorgó ante mí, en fe, y sello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo a la misma forma de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Diligencia.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución **No.-05-G-IJ-0002894**, dictada por la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el dieciséis de mayo del año dos mil cinco, se tomo nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Objeto Social, Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital social y Reforma del Estatuto Social de la compañía **BURGU S. A.**, otorgada ante mi a los tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- Guayaquil, junio quince del dos mil cinco.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo **Primero**
Cantón **Guayaquil**



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000 06

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BURGU S.A., FECHA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0002894, APROBADA POR LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ DE TORRES, DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BURGU S.A., DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON, AB. MARCOS DIAZ CASQUETE.- GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





000000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-11-0002894, dictada por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; el 16 de Mayo del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital/Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía, BURGU S.A.**; de fojas **60.996 a 61.005**, número **11.654** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **21.777** del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Junio del dos mil cinco.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 171932
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 111.22